PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITORIZACIÓN Y AUDITORÍA OPERATIVA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES DEL PROGRAMA EKINN DENDAK

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de monitorización y auditoría operativa de los proyectos empresariales participantes en el programa EKINN dendak, III Edición, 2026-2027 de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la presente Carátula.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El programa EKINN dendak III Edición 2026-2027 es una iniciativa de emprendimiento comercial e intervención urbana que persigue un doble objetivo. Por un lado, contribuir a la dinamización del tejido comercial local mediante la ocupación temporal de locales comerciales vacíos y, por otro, apoyar el desarrollo de proyectos e ideas de negocio impulsados por personas emprendedoras locales.

En esta III Edición, el programa refuerza su apoyo al emprendimiento comercial poniendo el foco de manera prioritaria en las personas migrantes y en el relevo generacional del comercio local, facilitando las herramientas, el acompañamiento y los espacios necesarios para que puedan testar, validar y consolidar sus ideas de negocio en un entorno real de venta y relación con la clientela.

A través de este programa, se pretende promover la creación de nuevas actividades económicas, favorecer la ocupación de locales vacíos, generar actividad en los barrios y contribuir a la diversidad y sostenibilidad del comercio urbano de San Sebastián, para lo cual, FOMENTO pone a disposición de las personas emprendedoras diversos locales comerciales para que puedan testar su idea de negocio en un entorno de venta real (locales comerciales). Estas ideas de negocio han sido seleccionadas previamente mediante convocatoria pública, entre los proyectos empresariales que hayan presentado solicitud de participación en el programa.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de monitorización y auditoria de los proyectos empresariales participantes en el programa EKINN dendak III Edición 2026-2027, que permita conocer el grado de penetración económica y comercial en el mercado, mida la capacidad financiera y estratégica de los proyectos empresariales, así como su capacidad para crecer de forma sostenible a medio y largo plazo en el mercado.

Este servicio constituye, además, una herramienta estratégica para la mejora continua del programa EKINN dendak III Edición 2026-2027, permitiendo obtener información objetiva sobre el impacto de los apoyos prestados, reforzar los procesos de acompañamiento y facilitar la toma de decisiones orientadas a la consolidación de los negocios.

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus

3. CONTENIDO TÉCNICO DEL SERVICIO

De forma general, en la prestación del servicio de Monitorización y Auditoria de proyectos empresariales EKINN dendak la empresa adjudicataria deberá trabajar sobre un total de 5 proyectos empresariales participantes en el programa EKINN dendak, III Edición 2026-2027 que FOMENTO le indicará en la reunión de lanzamiento o con suficiente tiempo y tendrá como finalidad evaluar el desempeño de los negocios, identificar fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, analizar su evolución desde su puesta en marcha, valorar su viabilidad económica-financiera y sostenibilidad futura, y definir actuaciones estratégicas que contribuyan a consolidar su actividad económica y comercial. Cabe indicar que podrán caer proyecto o irse incorporando proyectos a lo largo de la prestación del servicio, sobre los que, la empresa deberá de realizar el objeto del contrato de la misma manera, aunque en tiempos diferentes respecto a las iniciales, debiendo FOMENTO comunicar estos hechos con suficiente tiempo. En el caso de caer proyectos, no se ejecutarán las actuaciones que no se hubieran realizado y FOMENTO no tendrá ninguna obligación de pago sobre ellas.

La empresa adjudicataria realizará una evaluación individualizada de cada proyecto empresarial que deberá contemplar como mínimo las siguientes áreas:

a) Análisis económico-financiero. Se analizará la situación económica y financiera de cada proyecto empresarial mediante la evaluación de la evolución de ingresos y gastos, la rentabilidad alcanzada, la estructura de costes, los márgenes comerciales y la situación de tesorería. Este análisis permitirá determinar el grado de sostenibilidad del negocio, identificar desviaciones respecto a las previsiones iniciales y detectar oportunidades de mejora orientadas a optimizar la gestión económico-financiera.

b) Evaluación de la viabilidad del negocio. Se evaluará la viabilidad global de proyecto empresarial analizando su modelo de negocio, la adecuación de su propuesta de valor, su capacidad para generar ingresos de forma recurrente y su sostenibilidad económica a medio y largo plazo. Asimismo, se valorará su potencial de crecimiento, posicionamiento en el mercado y capacidad de adaptación a los cambios del entorno comercial y de los hábitos de consumo.

c) Análisis comercial y posicionamiento competitivo. Se realizará un análisis del posicionamiento comercial de cada proyecto empresarial, valorando la adecuación y diferenciación de su oferta, su capacidad para responder a las necesidades del mercado, competencia, presencia digital, reputación y relación con la clientela, con el fin de identificar oportunidades para mejorar su visibilidad, competitividad y capacidad de fidelización.

d) Auditoría operativa. Se revisarán los procesos internos y la organización de cada proyecto empresarial para evaluar la eficiencia de su funcionamiento. El análisis incluirá aspectos relacionados con la gestión de compras, aprovisionamientos, inventarios, procesos de venta, atención al cliente y

organización interna, formulando propuestas dirigidas a mejorar la productividad, la rentabilidad y la calidad del servicio.

e) Identificación de riesgos y oportunidades. Se identificarán y analizarán los principales riesgos que pueden condicionar la evolución y sostenibilidad del negocio, tanto desde una perspectiva financiera como comercial, operativa y estratégica. Paralelamente, se detectarán oportunidades de crecimiento, diversificación y mejora de la competitividad, definiendo actuaciones orientadas a minimizar los riesgos y maximizar el potencial de desarrollo de cada proyecto empresarial.

f) Elaboración de estrategia y hoja de ruta. A partir de los resultados obtenidos durante el proceso de monitorización, se elaborará una hoja de ruta individualizada para cada proyecto empresarial que recogerá los objetivos estratégicos y operativos, las actuaciones prioritarias de mejora, los plazos orientativos de ejecución y los indicadores de seguimiento. Este documento constituirá una herramienta práctica para apoyar la toma de decisiones y orientar el crecimiento, la sostenibilidad y la consolidación futura del negocio.

En concreto, para la realización de las actuaciones anteriormente indicadas, la empresa adjudicataria deberá de ejecutar las tareas de acuerdo a lo que a continuación se detalla.

4. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá desarrollar el servicio de Monitorización y Auditoria de proyectos empresariales EKINN dendak en **tres fases de trabajo** complementarias, desarrolladas mediante un itinerario de monitorización individualizado para cada uno de los proyectos empresariales. Este itinerario combinará la recopilación y análisis de información para la monitorización y auditoria con la interacción directa con las personas participantes y el acompañamiento-seguimiento de la evolución de los negocios, al objeto de obtener una visión integral de su situación, así como evaluar y definir una hoja de ruta orientada a su consolidación y crecimiento, de acuerdo a lo siguiente:

A METODOLOGÍA DE MONITORIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES.

B PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS PROYECTOS EMPRESARIALES.

C PROPUESTA DE EVALUACION DE RESULTADOS y HOJA DE RUTA DE CONSOLIDACION.

A METODOLOGÍA DE MONITORIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES

En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar el servicio a través de una metodología que se desarrolle mediante un proceso estructurado de análisis, evaluación individual de

los proyectos empresariales, con el objetivo de obtener una visión integral de su situación económica, comercial, operativa y estratégica, así como su viabilidad y riesgos. El trabajo se organizará en dos etapas complementarias:

1. Diagnóstico inicial y definición de indicadores
2. Monitorización, Evaluación técnica y Auditoría.

1. Diagnóstico inicial y definición de indicadores

En un plazo máximo de 5 días hábiles desde la celebración de la reunión de inicio del servicio, la empresa adjudicataria establecerá contacto con cada una de las personas emprendedoras participantes con el fin de presentar el servicio, exponer la metodología de trabajo y los mecanismos de monitorización y auditoría a aplicar, así como planificar las actuaciones previstas. Además, solicitará toda la documentación e información necesaria para la realización de la evaluación inicial de los proyectos empresariales, responsabilizándose de su recepción, revisión y gestión. Las personas emprendedoras deberán remitir la información requerida en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

La empresa adjudicataria será responsable de gestionar íntegramente el proceso de recopilación documental, realizando el seguimiento de las solicitudes, la recepción y custodia de la información, la verificación de su suficiencia y calidad, así como los recordatorios o requerimientos complementarios que resulten necesarios para garantizar la disponibilidad de los datos necesarios para la evaluación.

La información a recabar incluirá, como mínimo, datos relativos a ingresos y gastos, ventas, estructura de costes fijos y variables, perfil y clientes, acciones comerciales y de marketing realizadas, presencia digital y redes sociales, proveedores principales, inventario, categorías de producto, organización interna, recursos disponibles y cualquier otra información relevante para la evaluación del proyecto empresarial.

Una vez recibida y analizada la información documental, y en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción completa, la empresa adjudicataria realizará una primera entrevista presencial e individual con cada persona emprendedora. Esta reunión tendrá por objeto contrastar la información aportada, analizar el funcionamiento general del negocio, evaluar la organización interna, la propuesta de valor, la operativa diaria, la experiencia de cliente, la estrategia comercial y el grado de madurez del proyecto empresarial, complementando el análisis documental mediante la observación directa y la entrevista técnica.
Como resultado de esta fase, la empresa adjudicataria elaborará un **Diagnóstico Inicial Individual,** que deberá emitirse en un plazo máximo de 5 días hábiles tras la entrevista presencial. Este documento incluirá:

- Descripción de la situación de partida del proyecto empresarial.
- Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos.
- Identificación de desviaciones o incidencias que puedan comprometer la viabilidad o el desarrollo del negocio.

- Definición de los indicadores clave de monitorización y seguimiento que se utilizará durante el programa.
- Identificación de áreas prioritarias de mejora.

A partir del diagnóstico inicial individual, la empresa adjudicataria realizará una evaluación técnica integral de cada proyecto empresarial sobre los ámbitos económicos, financieros, comerciales, operativos, digitales y estratégicos definidos en el *apartado II "Contenido técnico del servicio".*

La metodología deberá basarse en la medición y análisis de los indicadores previamente definidos, permitiendo evaluar la rentabilidad, sostenibilidad económica, eficiencia operativa, posicionamiento competitivo, presencia digital, capacidad de captación y fidelización de clientes, nivel de desarrollo comercial y evolución general del negocio.

Como resultado de esta fase se elaborará un **Informe Preliminar de Evaluación y Auditoría**, que incluirá:

- Resultados del análisis de los indicadores definidos.
- Evaluación de la situación económica, comercial y operativa.
- Identificación de riesgos, incidencias y desviaciones detectadas.
- Valoración del potencial de desarrollo, oportunidades y crecimiento del proyecto.
- Recomendaciones técnicas para mejorar la competitividad y sostenibilidad del negocio.
- Propuestas de actuación priorizadas según impacto y viabilidad.

En este análisis evaluativo, la empresa adjudicataria identificará posibles incidencias y desviaciones respecto a los objetivos previos, factores de riesgo y oportunidades de mejora, proponiendo medidas correctoras o actuaciones de refuerzo cuando resulten necesarias.

Tanto el Diagnóstico Inicial Individual como el Informe Preliminar de Evaluación y Auditoría deberán estar elaborados dentro del primer mes de ejecución del servicio y remitido a FOMENTO para su validación.

Tras la validación por parte de FOMENTO, y en un plazo máximo de 5 días hábiles, la empresa adjudicataria realizará una segunda entrevista individual en formato online, durante la cual presentará estos dos documentos y los resultados obtenidos, explicará los indicadores analizados, las fortalezas y debilidades identificadas, las incidencias detectadas y las oportunidades de mejora existentes. Asimismo, durante esta sesión se consensuarán con la persona emprendedora las actuaciones prioritarias a desarrollar, así como los objetivos concretos que se pretenden alcanzar para su proyecto empresarial.

Como resultado de esta entrevista, la empresa adjudicataria elaborará un **Plan de Acción Individual**, que incluirá:

- Objetivos específicos de mejora.
- Actuaciones y medidas propuestas.
- Calendario de implantación.
- Indicadores de seguimiento y resultados esperados.

- Sistema de monitorización y control.
- Mecanismos de detección de desviaciones y medidas correctoras.
- Criterios de evaluación y calidad del servicio aplicables al proyecto.

Este Plan de Acción Individual constituirá el documento de referencia para la monitorización del proyecto empresarial y el posterior acompañamiento, seguimiento y evaluación de la evolución de cada uno de ellos.

2. Monitorización, Evaluación técnica y Auditoría.

Durante toda la duración del servicio, la empresa adjudicataria desarrollará un proceso continuo de monitorización y auditoría de cada proyecto empresarial con el fin de evaluar su evolución, medir el grado de implantación de las acciones propuestas, detectar incidencias o desviaciones y proponer medidas correctoras cuando resulte necesario.

Para ello, la empresa adjudicataria solicitará periódicamente y con carácter mensual a cada persona emprendedora participante, la información necesaria para actualizar los indicadores de seguimiento definidos en el Diagnóstico Inicial Individual y en el Plan de Acción Individual.

La solicitud de información se realizará preferentemente por correo electrónico e incluirá, entre otros aspectos, datos actualizados sobre ventas, facturación, gastos, márgenes, captación y fidelización de clientes, acciones comerciales desarrolladas, resultados obtenidos, actividad digital, evolución de redes sociales, incidencias registradas, grado de implantación de las medidas acordadas y cualquier otro indicador que permita evaluar la evolución del negocio.

La empresa adjudicataria será responsable de realizar el seguimiento de dichas solicitudes, verificar la calidad y consistencia de la información recibida, gestionar posibles requerimientos adicionales y consolidar los datos obtenidos para su posterior análisis.

Con la información recopilada, la empresa adjudicataria realizará un análisis periódico de la evolución de cada proyecto empresarial, comparando los resultados obtenidos con la situación de partida, los objetivos establecidos y los indicadores definidos. Este análisis permitirá identificar avances, desviaciones, riesgos emergentes, incidencias y oportunidades de mejora.
Como resultado de este proceso, se elaborarán I**nformes de Seguimiento Individuales**, con una periodicidad al menos cuatrimestral, que recogerán:

- Evolución de los indicadores definidos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Actuaciones implantadas y resultados obtenidos.
- Incidencias, desviaciones y riesgos detectados.
- Medidas correctoras o recomendaciones de mejora.
- Actualización de prioridades y actuaciones futuras.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria celebrará reuniones de seguimiento mensuales, que podrán ser presenciales u online con cada persona emprendedora para presentar el estado de monitorización de su proyecto empresarial, contrastar la evolución del mismo y, en su caso, revisar y actualizar el Plan de Acción Individual.

Al finalizar el período de acompañamiento, la empresa adjudicataria elaborará un **Informe Final de Evaluación y Auditoría**, que recogerá la evolución completa del proyecto durante los meses de monitorización, el grado de cumplimiento de los objetivos fijados, los resultados alcanzados, las mejoras implementadas, las incidencias registradas y las recomendaciones para garantizar la sostenibilidad futura del negocio.

Se hace una estimación de dedicación en la realización de esta actuación con los 5 proyectos de un máximo de 40 horas, es decir, 8 máximo con cada proyecto y podrá variar según el proyecto concreto del que se trate. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá de contrastar con FOMENTO la dedicación de cada proyecto para esta fase hasta la obtención de su visto bueno antes del comienzo de la misma. En las reuniones de seguimiento, se podrán acordar modificaciones, siempre con el visto bueno de FOMENTO, de acuerdo con desarrollo de la misma.

B PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS PROYECTOS EMPRESARIALES.

La empresa adjudicataria desarrollará un proceso estructurado de acompañamiento y apoyo personalizado durante los meses de ejecución del servicio, orientado a garantizar una relación continua con las personas emprendedoras participantes, facilitar la implantación de las medidas de mejora definidas y proporcionar soporte técnico ante las dificultades o incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de los proyectos empresariales.

La empresa adjudicataria en el primer contacto realizado con cada una de las personas emprendedoras participantes, para presentar el servicio, deberá facilitar los canales de comunicación y las herramientas digitales que se utilizarán durante la ejecución del programa para el intercambio de información y el modelo de seguimiento de las actuaciones previstas.

Durante toda la vigencia del contrato, las personas participantes dispondrán de un sistema de atención y soporte permanente a través de correo electrónico, atención telefónica y herramientas digitales de comunicación, garantizándose un plazo máximo de respuesta de cuarenta y ocho horas hábiles para consultas, incidencias o solicitudes de apoyo relacionadas con el proyecto empresarial.

A partir de la elaboración del Plan de Acción Individual, la empresa adjudicataria pondrá en marcha un proceso de acompañamiento continuado dirigido a apoyar la implantación de las acciones acordadas y a facilitar la consecución de los objetivos establecidos. Para ello, deberá:

- Mantener reuniones de seguimiento mensuales con cada persona emprendedora, en formato online o telefónico, destinadas a revisar el grado de avance de las actuaciones previstas.
- Proporcionar asesoramiento técnico individualizado para resolver dudas y apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo del negocio.
- Apoyar la implantación de las medidas de mejora incluidas en el Plan de Acción Individual.
- Identificar barreras, dificultades o necesidades emergentes que puedan afectar al desarrollo del proyecto.
- Proponer acciones de refuerzo, reorientación o ajuste cuando se detecten obstáculos que dificulten el logro de los objetivos previstos.
- Mantener una comunicación proactiva con las personas participantes para favorecer su implicación en el programa y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuando se detecten incidencias relevantes, retrasos en la implantación de las actuaciones, dificultades operativas o cualquier circunstancia que pueda comprometer la evolución del proyecto empresarial, la empresa adjudicataria realizará una actuación específica de apoyo y elaborará una propuesta de medidas correctoras o recomendaciones de mejora en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su detección, efectuando posteriormente el seguimiento de su implantación.

La empresa adjudicataria documentará las actuaciones de acompañamiento realizadas, las consultas atendidas, las incidencias detectadas y las medidas de apoyo prestadas, manteniendo un registro actualizado de la evolución de cada proyecto empresarial.

El proceso concluirá con una reunión presencial final de evaluación, durante la cual se analizará conjuntamente con la persona emprendedora el grado de consecución de los objetivos establecidos, la implantación efectiva de las medidas desarrolladas y la evolución experimentada por el proyecto durante el periodo de acompañamiento.

Se hace una estimación de dedicación en la realización de esta actuación con los 5 proyectos de un máximo de 60 horas, es decir, 12 máximo con cada proyecto y podrá variar según el proyecto concreto del que se trate. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá de contrastar con FOMENTO la dedicación de cada proyecto para esta fase hasta la obtención de su visto bueno antes del comienzo de la misma. En las reuniones de seguimiento, se podrán acordar modificaciones, siempre con el visto bueno de FOMENTO, de acuerdo con desarrollo de la misma.

C PROPUESTA DE EVALUACION DE RESULTADOS y HOJA DE RUTA DE CONSOLIDACION.

Una vez finalizada la monitorización y mantenida la reunión final de evaluación, la empresa adjudicataria elaborará un **Informe Final Individual y una Hoja de Ruta de Consolidación**, para

cada proyecto empresarial, que recogerán los resultados obtenidos, las principales conclusiones del proceso de acompañamiento y las recomendaciones estratégicas y operativas para los doce meses siguientes.
La hoja de ruta de consolidación definirá las actuaciones prioritarias a realizar en los próximos 12-18 meses, y , se orientarán a reforzar la viabilidad, sostenibilidad y competitividad del negocio, sirviendo como herramienta práctica para consolidar las mejoras implantadas y orientar la toma de decisiones estratégicas a medio plazo.

Asimismo, dicha hoja de ruta de consolidación será contrastada y consensuada con las personas emprendedoras, incorporando los ajustes que resulten necesarios para garantizar que las actuaciones propuestas se adapten a las necesidades, prioridades y objetivos del proyecto comercial y las personas emprendedoras. Una vez elaborado y validado el documento consensuado con cada una de las personas emprendedoras y en un plazo máximo de 5 días hábiles, la empresa adjudicataria deberá presentar la hoja de ruta de consolidación a FOMENTO.

Adicionalmente, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su presentación a FOMENTO, la empresa adjudicataria organizará en las instalaciones que FOMENTO designe, una sesión de presentación de las conclusiones generales del programa, dirigida a todas las personas participantes, con una duración aproximada de 60 minutos. Esta sesión tendrá como objetivo compartir los principales resultados obtenidos, las recomendaciones estratégicas identificadas y las líneas de actuación prioritarias para los próximos meses.

Se hace una estimación de dedicación en la realización de esta actuación con los 5 proyectos de un máximo de 55 horas, es decir, 11 máximo con cada proyecto y podrá variar según el proyecto concreto del que se trate. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá de contrastar con FOMENTO la dedicación de cada proyecto para esta fase hasta la obtención de su visto bueno antes del comienzo de la misma. En las reuniones de seguimiento, se podrán acordar modificaciones, siempre con el visto bueno de FOMENTO, de acuerdo con desarrollo de la misma.

5. GESTIÓN TÉCNICA, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO y OBLIGACIONE EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

5.1. Reuniones

Reunión de inicio
Formalizado el contrato, FOMENTO convocará una reunión de inicio con la empresa adjudicataria en un plazo de 5 hábiles desde la firma del contrato o de forma acordada tras la comunicación de la prórroga. En esta reunión FOMENTO facilitará los datos identificativos y de contacto de los proyectos empresariales beneficiarios del servicio de monitorización, así como de sus responsables, y presentará a la empresa adjudicataria los objetivos y alcance general del Programa EKINN dendak III Edición 2026-2027. Asimismo, se concretarán el calendario de ejecución, los canales de

coordinación y comunicación, el sistema de seguimiento, los modelos de informes, y se acordará la planificación y coordinación general del servicio.

Reuniones para la Coordinación y seguimiento del contrato
La empresa adjudicataria designará una persona responsable del contrato que actuará como interlocutora única ante FOMENTO. Esta persona será responsable de la planificación y coordinación de los trabajos, la supervisión de la calidad del servicio, la coordinación de entrevistas y visitas, el control del cumplimiento de los plazos establecidos y la resolución de incidencias.

Se establecerán reuniones periódicas mensuales de coordinación y seguimiento entre FOMENTO y la empresa adjudicataria, con el objetivo de supervisar la correcta prestación del servicio. En dichas reuniones se informará sobre el estado de evolución de los proyectos empresariales monitorizados, se analizarán las incidencias detectadas y las acciones correctivas propuestas para su resolución. En este mismo orden, se abordarán las sugerencias de mejora, inconvenientes y cualquier otra cuestión que pueda surgir durante el desarrollo y ejecución del servicio, garantizando una comunicación fluida y una adecuada coordinación entre las partes. Además, se revisará la ejecución de las actuaciones por cada proyecto, validando si es caso dichas actuaciones y el tiempo dedicado, de cara a la emisión de las facturas mensuales correspondientes

Así mismo, se tratará sobre cualquier baja o incorporación en relación con los proyectos participantes para la prestación del objeto del contrato por parte de la empresa adjudicataria

Reunión de cierre del servicio
Al término del período de ejecución del servicio y una vez finalizadas todas las actividades de previstas, la empresa adjudicataria convocará a FOMENTO a una reunión de cierre del servicio.

Esta reunión tendrá como finalidad presentar los resultados finales del trabajo realizado, evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, trasladar las conclusiones, recomendaciones y líneas de actuación futuras para consolidar los avances alcanzados y reforzar el proceso de mejora continua del programa EKINN dendak III Edición 2026-2027.

Tras la reunión, la empresa adjudicataria elaborará y remitirá a FOMENTO un acta de cierre, que recogerá los principales acuerdos, conclusiones y recomendaciones formuladas, dando por finalizada la prestación del servicio una vez validada por ambas partes.

5.2. Perspectiva de genero
La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio objeto de esta contratación, teniendo en cuenta la perspectiva de género, recogiendo los datos desagregados por sexos cuando proceda. En toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales que se utilicen, el lenguaje será no sexista, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

5.3. Comunicación y difusión.

En toda la documentación que la empresa adjudicataria genere en relación con la prestación del servicio objeto de esta contratación, deberá hacer constar expresamente, la participación en la elaboración del mismo de Fomento de San Sebastián y del departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, incluyendo los logos y reseñas que a tal efecto indique Fomento de San Sebastián y que serán entregados en la reunión de puesta en marcha del servicio.

5.4. Informes y entregables

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar los siguientes documentos para cada uno de los proyectos empresariales

- Diagnóstico Inicial e Informe preliminar de evaluación y auditoria
- Plan de acción Individual
- Informes de seguimiento Individual
- Informe final de Evaluación y auditoria
- Hoja de ruta de consolidación

El contenido que deberá contener cada uno de estos documentos se detalla en el siguiente punto: "*IV Desarrollo operativo del Servicio".*

Además de estos documentos, la empresa adjudicataria deberá realizar un Informe global del Servicio, que recoja las conclusiones agregadas de los proyectos monitorizados, las principales tendencias observadas y recomendaciones para la mejora y evolución futura del programa EKINN dendak III Edición 2026-2027.

5.5. Obligaciones en materia lingüística

Con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios reflejados se deberá ofrecer, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

San Sebastián, en la fecha de la firma

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente